

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **060**

Fecha Estado: 21 DE JULIO DE 2020 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400302220190135900</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS	WALTER JAIRO TORO BEDOYA	Auto termina proceso por pago 17-07-2020 de la mora de la obligación, ordena levantar medidas de embargo y secuestro, se ordena oficiar a iipp siempre que se allegue solicitud al respecto y se adjunte la inscripción del embargo, ordena desglose de documentos originales aportados con la anotación de continuar vigente la obligación, para lo cual se solicita establecer contacto telefónico para verificar entrega, debido a la excepcionalidad en la presencialidad. ordena archivo.	17/07/2020		
<b>05001400302220190142700</b>	Verbal Sumario	STEINHAUSER & CIA S.en C	INDUSTRIA IMPRESORES S.A.S	Sentencia de unica instancia 17-07-2020 Anticipada escrita, declara judicialmente terminado contrato de arrendamiento por mora en el pago de los cánones de arrendamiento, ordena restitución de inmueble arrendado, entrega que hará el demandado a su demandante dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria de este fallo, de no hacerse, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 308 inc 1 del CGP, fija agencias en derecho.	17/07/2020		
<b>05001400302220200007900</b>	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	ALBERTO PEREZ MORENO	Auto termina proceso por pago 17-07-2020 total de la obligación, levanta embargo y se expedirá oficio siempre que se solicite por el interesado y allegue el respectivo registro, toda vez que no existe constancia de su registro. ordena archivo.	17/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21 DE JULIO DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN  
SECRETARIO (A)